



BANDO SOBRE EL ESTADO JURÍDICO DEL CONTENCIOSO CON LA COMUNIDAD DE MADRID SOBRE EL HISTÓRICO CONCEJO ABIERTO DE LA HIRUELA

D. ANTONIO VIEDMA ROJAS, ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE LA HIRUELA

HACE SABER:

Este bando tiene por objetivo explicar los antecedentes y cambios más relevantes que se han producido desde que celebramos la reunión informativa el 25 de julio en la tramitación del contencioso con la Comunidad Autónoma de Madrid sobre el Concejo Abierto de La Hiruela.

En la reunión detallamos las primeras fases del proceso, los cambios más importantes son:

- El día 3 de julio se recibe en el Ayuntamiento la resolución del Consejo de Gobierno de la CAM que acaba con el Concejo Abierto de La Hiruela.
- Inmediatamente solicitamos desde el Ayuntamiento reuniones urgentes que son rechazadas de manera sistemática.
- El día 14 de julio se recibe de la Dirección General de Reequilibrio Territorial una carta explicativa más detallada sobre los motivos de la anulación del Concejo Abierto. En esta carta nos amenazan con las consecuencias legales si no pasábamos inmediatamente a la organización de Pleno. Aún esperábamos poder reunirnos y transmitirles lo que entonces entendíamos como un error de la CAM.
- El día 16 recibimos una oferta de ayuda de un despacho de abogados que seguimos considerando para la fase del tribunales, ya que seguramente lo necesitamos.
- El día 16 el partido político Más Madrid se puso a nuestra disposición para ayudarnos en el contencioso.
- El día 17 de julio, a primera hora de la mañana, se recibe en el Ayuntamiento la petición del Acta del Concejal D. Ignacio Merino y la vuelta al Pleno. La solicitud pedía explicaciones sobre por qué no se había ejecutado aún la resolución del Consejo de Gobierno de la CAM. La carta exigía cuestiones similares a las de la carta de la Dirección General y entendimos que el espacio para el diálogo se cerraba. La petición era una forma de presionarnos para legitimar el pleno como forma de gobierno y el fin del Concejo Abierto. Se precipitaban las cosas. Todavía



teníamos la posibilidad de presentar una petición de suspensión o medidas cautelares y había una presión conjunta clara.

- El día 17, tras la recepción de la carta con la petición del Acta, tuvimos la primera reunión con Más Madrid. En esa reunión nos dijeron que podíamos enviar un recurso a la CAM, solicitar medidas cautelares, solicitar un Dictamen al Ministerio de Política Territorial y una solicitud de incompetencia de la CAM para tomar la resolución de disolución del Concejo Abierto. Viendo que no había otra posibilidad y teniendo en cuenta la presión que llegaba de la CAM y del propio concejal, tomamos la decisión de iniciar el proceso formal de Defensa legal del Concejo Abierto.
- El día 22 de julio se presentó un recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno de la CAM y la Dirección General de Reequilibrio Territorial de la CAM. Y una solicitud de suspensión cautelar de la Resolución.
- El mismo día 22 de julio se enviaron dos peticiones al Ministerio de Política Territorial y Memoria Histórica: una de incompetencia de la CAM para abolir el Concejo Abierto al estar amparado por la Constitución y otro solicitando un Dictamen jurídico sobre la decisión tomada.
- El día 23 se recibe una notificación del Ministerio indicando que enviaban a la Delegación del Gobierno en Madrid la solicitud de incompetencia de la CAM.
- El día 25 de julio hicimos una Asamblea informativa, en la que todos los asistentes votaron por unanimidad el apoyo a la forma de gobierno del Concejo Abierto en La Hiruela y los concejales de la Agrupación de vecinos de La Hiruela manifestó su inquebrantable compromiso con la defensa del Concejo Abierto en La Hiruela.
- El día 28 de julio se recibe el Dictamen de la Secretaría de Estado de Política Territorial, en el que pone de manifiesto las dudas sobre la competencia de la CAM para tomar la decisión de abolir el Concejo Abierto de La Hiruela y solicita a la Delegación del Gobierno la evaluación de personarse contra la CAM.
- El mismo día 28 se envía al Consejo de Gobierno de la CAM y a la Dirección General de Reequilibrio Territorial el Dictamen del Ministerio para que sea tenido en cuenta en la decisión que debían tomar sobre el recurso.
- El día 29 de julio, como era de esperar, el Consejo de Gobierno de la CAM toma la decisión de Desestimar la petición. Y lo hace con prisas, sin tener en cuenta el Dictamen del Ministerio y habiendo pasado tan sólo 4 días hábiles desde la presentación del recurso potestativo de reposición. A juicio de este alcalde, parece



Ayuntamiento de la Hiruela

que hay demasiada urgencia por decidir ya que tenían hasta el 22 de agosto de plazo. La comunicación nos llegó el día 30.

- El día 3 de agosto solicitamos a la Delegación del Gobierno personarnos en caso de que inicien acciones legales contra la CAM. También le solicitamos toda la información sobre la situación del expediente de la Comunidad Autónoma para que, en caso de que actúen contra ella, podamos personarnos como afectados en el contencioso o donde acabe. Estamos a la espera de respuesta.
- La resolución de la CAM daba dos meses para ir al Contencioso-Administrativo y ya estamos preparando este recurso. Las dos vías abiertas, la de la Delegación del Gobierno y la del Contencioso, hay que utilizarlas.

En síntesis, primero: la decisión definitiva de la CAM supone la abolición temporal del Concejo Abierto en La Hiruela y nos obliga a ir a Pleno mientras la vía judicial avance o se produzca la posible actuación de la Delegación del Gobierno. Mientras tanto, fomentaremos la participación y encontraremos una solución para que todos los vecinos y vecinas participen de todas las decisiones del pueblo con voz y voto.

Segundo: en el texto de resolución definitiva, en la justificación jurídica hay un cambio sustancial: según el escrito, en el año 2011, el ayuntamiento debía haber regulado el sistema electoral como Concejo Abierto y no lo hizo. En las posteriores y sucesivas elecciones, según la CAM, se ha actuado irregularmente al organizar las elecciones como cualquier pueblo regido por Pleno. Claro está que aquí se ha mantenido el Concejo Abierto, puesto que había una práctica posterior que legalizaba el Concejo Abierto. Ahora la CAM dice que no es legal y que no conocía que éramos Asamblea. Este procedimiento era conocido por la CAM puesto que muchos ayuntamientos la utilizaban y tiene en su poder cientos de documentos legales (subvenciones, actas...) que así lo acreditan. Lo extraño es que 15 años después, tras varios procesos electorales se hayan dado cuenta ahora, a menos de un año de las próximas elecciones. Lo extraño es que hayan actuado contra La Hiruela con una deslealtad manifiesta. El intento de desestabilizar es evidente. Algo estaremos haciendo bien para tener que utilizar estas malas artes contra un pueblo que nunca ha dado ningún problema a la CAM y que siempre ha sido leal con ella en toda la legislatura.

Ahora toca actuar con cabeza, con mesura pero con firmeza, de manera ejemplar. Debemos defender nuestra forma de gobierno porque es un derecho constitucional, porque nos ha servido para mejorar La Hiruela entre todos, porque es un sistema más transparente, democrático y mejora la participación. Y, sobre todo, porque mejora la convivencia al poder decidir entre todo y todas.

La Hiruela a 11 de agosto de 2026

Antonio Viedma Rojas, Alcalde de La Hiruela

EN DEFENSA DEL CONCEJO ABIERTO DE LA HIRUELA.LA HIRUELA DECIDE